



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

UMNG-VICADM-CADCON



**ASUNTO: ADENDA N° 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 DE 2018 CUYO OBJETO ES: "COMPRAVENTA, CAPACITACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS DE LOS EDIFICIOS JOSÉ MARÍA CABAL Y FASE I EN LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA Y FÍSICA EN LA SEDE BOGOTÁ - CALLE 100 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

**DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 DE 2018.**

Respetados Señores:

La Universidad Militar Nueva Granada emite la **ADENDA No. 1** al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 07 de 2018, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

1. Se modifica el numeral 1.3. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 07 de 2018, el cual quedará así:

**1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$833.406.793)**, valor que incluye IVA y todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

El presupuesto anteriormente citado se distribuye de la siguiente manera:

GRUPO	PRESUPUESTO OFICIAL
Grupo 1	\$ 90.761.978
Grupo 2	\$ 148.592.419
Grupo 3	\$ 173.270.387
Grupo 4	\$ 103.445.467
Grupo 5	\$ 272.623.305
Grupo 6	\$ 6.181.791

Grupo 7	\$ 38.531.446
---------	---------------

El presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 75451 del 3 de julio de 2018, expedido por la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

**Nota 1.** Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial para cada Grupo en su oferta, so pena de ser rechazada la propuesta.

**Nota 2.** Se aceptarán propuestas presentadas individualmente por cada Grupo.

- Se modifica el numeral 4.3.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 07 de 2018, el cual quedará así:

#### 4.3.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El (los) proponente (s), persona jurídica, y cada uno los integrantes que presenten oferta en el caso de consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde consta que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al menos una de las siguientes actividades, especialidades y grupos teniendo en cuenta la siguiente clasificación, así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
41000000	41100000	41101500	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
41000000	41100000	41101700	Equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio
41000000	41100000	41101800	Equipo de física de electrones y de estado sólido para laboratorio
41000000	41100000	41101900	Equipo iónico de laboratorio
41000000	41100000	41102400	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
41000000	41100000	41102500	Equipo entomológico para laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41102600	Equipo y accesorios para laboratorio animal
41000000	41100000	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41000000	41100000	41103200	Equipo de lavado de laboratorio
41000000	41100000	41103400	Equipo de acondicionamiento ambiental para laboratorio
41000000	41100000	41103500	Recintos cerrados de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41103700	Cubetas de laboratorio
41000000	41100000	41103800	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41000000	41100000	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41104200	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
41000000	41100000	41104400	Equipo de incubación de laboratorio
41000000	41100000	41104500	Estufas de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41104600	Hornos de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41104700	Secadoras por congelación y liofilizadores de laboratorio, y accesorios
41000000	41100000	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41000000	41100000	41104900	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
41000000	41100000	41105000	Equipo y suministros de tamizado y cribado para laboratorio
41000000	41100000	41105100	Bombas y conductos de laboratorio
41000000	41100000	41105200	Equipo de teñido de portaobjetos de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41105300	Sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministros
41000000	41100000	41106700	Equipos y accesorios de laboratorio botánico
41000000	41110000	41111700	Instrumentos y accesorios de visión y observación
41000000	41110000	41111900	Instrumentos indicadores y de registro
41000000	41110000	41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica
41000000	41110000	41116300	Comprobadores de punto de inflamación para laboratorio
41000000	41110000	41116400	Instrumentos de medición de la aceleración y la vibración
41000000	41120000	41122300	Protectores y revestimientos de banco de laboratorio
41000000	41120000	41122400	Instrumentos de laboratorio
41000000	41120000	41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros
41000000	41120000	41122700	Cintas y etiquetas de laboratorio
41000000	41120000	41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
41000000	41120000	41123000	Desecadores y desecantes de laboratorio
41000000	41120000	41123100	Suministros de diálisis para laboratorio
41000000	41120000	41123300	Contenedores y armarios de almacenamiento general para laboratorio
42000000	42150000	42152200	Equipo y suministros dentales de laboratorio y de esterilización
42000000	42200000	42203400	Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardíaca
45000000	45100000	45101900	Equipo y accesorios de laboratorio de imprenta
56000000	56120000	56122000	Muebles de laboratorio
85000000	85120000	85121800	Laboratorios médicos

**3. Se modifica el numeral 4.4. PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 07 de 2018, el cual quedará así:**

**4.4. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá diligenciar los anexos que se relacionan en la presente invitación y que comprenden su propuesta económica:

Para el diligenciamiento de los anexos se deben observar las siguientes reglas:

- a) El objeto a contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en este pliego de condiciones. Por lo tanto, el valor de la propuesta debe cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- b) El valor de la oferta económica del grupo o los grupos ofertados en caso de presentarse, deberá estar dentro del rango del 90% al 100% del presupuesto oficial del grupo o los grupos ofertados. Si el valor corregido de la propuesta por grupo o los grupos ofertados, presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% del grupo o los grupos ofertados, la propuesta de éste será rechazada.

Grupo	Presupuesto Oficial (100%)	90%
1	\$ 90.761.978	\$ 81.685.780
2	\$ 148.592.419	\$ 133.733.177
3	\$ 173.270.387	\$ 155.943.348
4	\$ 103.445.467	\$ 93.100.920
5	\$ 272.623.305	\$ 245.360.975
6	\$ 6.181.791	\$ 5.563.612
7	\$ 38.531.446	\$ 34.678.301

- c) El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, sin centavos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda.
- d) Los errores y omisiones en los precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.
- e) No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- f) Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- g) Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles.
- h) Deberá tener en cuenta la totalidad de los tributos y retenciones, independientemente de la denominación que asuman, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.

- i) La Universidad corregirá los errores aritméticos relacionados con las sumas totales de la oferta Económica. La oferta será verificada de acuerdo a la información consignada en el anexo 6. La revisión aritmética de las ofertas se realizará con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas y en el evento en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido. **En caso que el valor corregido contenga decimales, se tomarán los dos primeros y se aproximarán de la siguiente manera:**

DECIMALES	APROXIMACIÓN
De 1 centavo a 49 centavos	Al peso inmediatamente anterior
De 50 centavos a 99 centavos	Al peso inmediatamente siguiente

- j) Si la verificación aritmética total de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original del grupo o los grupos ofertados o se omiten o alteran ítems en el grupo o grupos ofertados, la propuesta será rechazada.
- k) Si se omiten ítems del grupo o los grupos solicitados por la Universidad Militar Nueva Granada, la propuesta será rechazada.
- l) El oferente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Invitación, así como la información técnica, estudios, normatividad y leyes que rigen para Colombia de acuerdo al objeto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo etc., así como considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público.
4. Se modifica el ANEXO 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 07 de 2018, el cual será publicado en la página web de la Universidad en versión editable en formato Excel.
5. Se modifica el ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 07 de 2018, el cual será publicado en la página web de la Universidad en versión editable en formato Excel.

Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 07 de 2018 continúan vigentes. Por lo tanto, no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2018.



**DIANA LUCILA MUÑOZ JUNCO**  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones (E)

